

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10201 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 129/2010, por auto de 10 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Logística y Distribución Urra, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Padre Calatayud, número 19-1.º D Código Postal 31003 Pamplona, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y CIF: B-31746209.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 11 de marzo de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100018058-1